



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUXQUITLA

INTRODUCCION

Las notas de gestión administrativa revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de estos y de las características particulares que los afectan lo pudieran afectar en períodos posteriores

Autorización e historia

a) Fecha de creación del ente público

El 4 de junio de 1867 se fundó oficialmente el municipio de el Carmen Tequexquitla, aunque su historia se remonta a la solicitud de erección como pueblo el 19 de septiembre de 1804, cuando se solicitó al Virrey de la Nueva España el establecimiento en la antigua hacienda del Carmen, la existencia formal del Ayuntamiento se reporta a partir de 1950, siendo Emilio Cortés Domínguez el alcalde en funciones.

b) Principales cambios estructurales

El municipio ha experimentado transformaciones importantes en su estructura administrativa. Desde 1950, se tiene registro formal de su Ayuntamiento, encabezado ese año por Emilio Cortes Domínguez. En 1971, Rufina García Velaz hizo historia al convertirse en la primera mujer presidenta municipal y segunda en el estado de Tlaxcala, destacado por obras como la introducción del agua potable la fundación de la escuela "Niños Héroes" y el impulso de la reforestación.

Actualmente, el gobierno municipal está conformado por un Presidente Municipal, un Sindico y regidores organizados en comisiones, además de autoridades auxiliares elegidas por voto constitucional o por uso y costumbre, lo que fortalece la participación ciudadana en la gestión pública.

¡Sigamos transformando a Tequexquitla!

PANORAMA ECONOMICO FIANCIERO

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía de Tlaxcala mostró una tendencia de crecimiento moderado. Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en el tercer trimestre de 2025 la actividad económica de Tlaxcala mostró un incremento de anual de 2.8%, resultado del avance de las actividades primarias de 0.13%, secundarias se mantuvieron respectivamente y terciarias aumentaron un 0.02%.

El Carmen Tequexquitla cuenta con una población total de 17,332 habitantes. La relación hombre-mujer es de 94 hombres por cada 100 mujeres, lo que indica una ligera mayoría femenina. La edad mediana es de 21 años, lo que significa que la mitad de la población tiene 21 años o menos.

Con una distribución de rangos de edad de, 0 a 14 años: aproximadamente 36%, 15 a 64 años: aproximadamente 54%, 65 años y más: aproximadamente 10%

La tasa de desocupación por edad es de 2.8, lo que indica que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años), hay 3 personas en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años)

A nivel estatal, en el cuarto trimestre de 2025, la tasa de desocupación en Tlaxcala fue de 2.8% de la Población Económicamente Activa (PEA), cifra mayor a la del mismo trimestre del año anterior. La población desocupada represento el 4.4% de la población ocupada, porcentaje inferior al del cuarto trimestre de 2024 (13.8%)

La economía rural de el Carmen Tequexquitla se basa principalmente en actividades agropecuarias. En 2022, las actividades primarias representaron el 3.4% del producto interno bruto (PIB) del estado de Tlaxcala, en la cabecera municipal y en algunas comunidades más grandes, se concentra el comercio minorista, el transporte y algunos pequeños talleres de manufactura, la economía rural también contribuye a mantener vivas tradiciones agrícolas, gastronómicas y culturales que enriquecen el patrimonio nacional.

PARTICIPACIONES DE JUNIO DE 2026

FONDO O PROGRAMA	JUNIO
INGRESOS PROPIOS	101,698.85
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,191,900.73
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	882,034.68
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	43,399.25
FONDO DE COMPENSACIÓN	154,974.91
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	0
GASOLINAS Y DIÉSEL	68,347.52
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	126,495.38
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,470,693.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,639,803.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	3,042.31
INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL	15,284.98
INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES	127,843.94
CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	8,035.00
TOTAL	8,833,554.45

ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO

- a) **Objetivo social:** Administración Pública Municipal.
- b) **Principal actividad:** Administración Pública Municipal general.
- c) **Ejercicio fiscal:** 2026
- d) **Régimen jurídico:** Persona Moral con Fines no lucrativos
- e) **Consideraciones fiscales del entre**
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
Declaración Informativa Mensual de Proveedores

f) Estructura organizacional básica

La estructura organizacional de El Carmen Tequexquitla, Tlax, está integrada por el presidente, el síndico y los regidores. Todos estos cargos son elegidos por votación popular directa

NO.	PUESTO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL
2	SINDICO MUNICIPAL
3	TESORERO MUNICIPAL
4	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
5	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
6	DIRECTOR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
7	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
8	CONTADOR ADMINISTRATIVO A
9	REGIDOR
10	PRESIDENTE DE BARRIO GUADALUPE
11	PRESIDENTE DE COMUNIDAD VICENTE GUERRERO
12	PRESIDENTE DE COMUNIDAD LA SOLEDAD
13	PRESIDENTE DE COMUNIDAD TEMALACAYUCAN
14	PRESIDENTE DE COMUNIDAD MAZATEPEC
15	DIRECTOR JURIDICO
16	CONTADOR GENERAL
17	CONTADOR ADJUNTO

NO.	PUESTO
18	SUPERVISOR DEL RAMO 33
19	CONTADOR ADMINISTRATIVO B
20	CONTADOR ADMINISTRATIVO C
21	COORDINADOR DE DIRECTORES
22	DIRECTOR DE AGUA POTABLE
23	AUXILIAR CONTABLE
24	ENCARGADO DE CATASTRO
25	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
26	SUPERVISOR DE DESARROLLO URBANO
27	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
28	DIRECTOR DE CULTURA
29	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
30	DIRECTOR DE ADQUISICIONES
31	VETERINARIO
32	SUBDIRECTOR AGUA POTABLE
33	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL SINDICALIZADO
34	AUXILIAR EDUCATIVO SINDICALIZADO
35	SECRETARIA DE AGUA POTABLE SINDICALIZADA
36	ELECTRICISTA SINDICALIZADO
37	AUXILIAR JURIDICO
38	DIRECTOR DE SMDIF
39	COORDINADOR CLINICA DE LAS EMOCIONES
40	MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR
41	AUXILIAR CONTABLE A
42	DIRECTOR DE INGRESOS
43	DIRECTOR DE DEPORTES
44	DIRECTOR DE TURISMO
45	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
46	AUTORIDAD INVESTIGADORA
47	ASISTENTE DE PRESIDENCIA

NO.	PUESTO
48	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
49	COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO
50	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
51	OFICIAL MAYOR
52	COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA
53	JURIDICO DE SMDIF
54	PEON SINDICALIZADO
55	ENCARGADA DE UBR
56	COORDINADOR DE IMAGEN URBANA
57	CRONISTA
58	CHOFER
59	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
60	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA
61	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA
62	JUEZ MUNICIPAL
63	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL
64	CHOFER SMDIF
65	AUXILIAR DE JURIDICO DE SMDIF
66	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
67	AUXILIAR DE COORDINADOR DE DIRECTORES
68	AUXILIAR DE SINDICATURA
69	SUPERVISOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
70	INTENDENTE SINDICALIZADO
71	AUXILIAR DE UBR
72	FISIOTERAPEUTA
73	MANTENIMIENTO DE CALLES
74	OPERADOR GENERAL
75	AUXILIAR PROTECCION CIVIL
76	AUXILIAR DE JUEZ MUNICIPAL

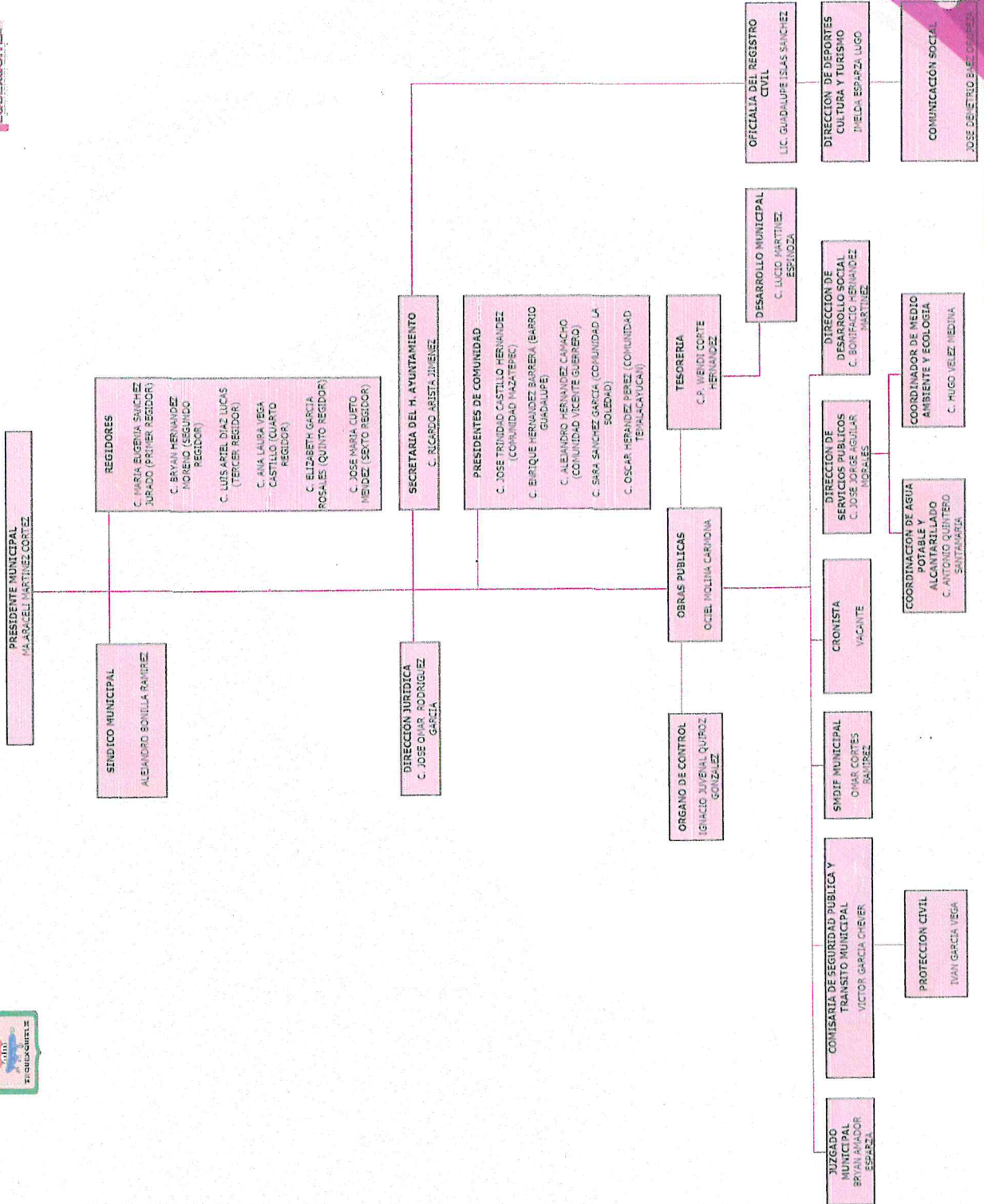
NO.	PUESTO
77	SECRETARIA DE DIRECCION
78	ENLACE DE BIENESTAR
79	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO A
80	AUXILIAR DE BACHEO
81	OPERADOR DE CAMPO PRINCIPAL
82	RESPONSABLE DE VALVULAS
83	SUBDIRECTOR DE SMIDIF
84	COORDINADOR DE CEBIS
85	PSICOLOGO
86	COORDINADOR DE INSTANCIA DE LA MUJER
87	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO B
88	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL
89	AUXILIAR DE DEPORTES
90	AUXILIAR DE JUZGADO MUNICIPAL
91	RESPONSABLE DE LIMPIEZA EN POLIDEPORTIVO
92	JARDINERO
93	SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL
94	CHOFER DE COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS
95	ELECTRICISTA
96	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE CALLES
97	SECRETARIA DE MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR
98	CHOFER MAZATEPEC
99	ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES
100	ASISTENCIA ALIMENTARIA
101	ENCARGADA DE CAI
102	RECEPCIONISTA
103	AUXILIAR DE LIMPIEZA

NO.	PUESTO
104	AUXILIAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
105	OPERADOR DE ALCANTARILLADO
106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA
107	CHOFER DE VOLTEO
108	ENCARGADO DE ALMACEN
109	ENLACE DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
110	OPERADOR DE LA VALVULA DE CABECERA MUNICIPAL
111	COORDINADOR DE INAPAM
112	OPERADOR DE VALVULA DE BARRIO DE GUADALUPE
113	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO DE CALLES
114	SECRETARIA MAZATEPEC
115</	

NO.	PUESTO
131	RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS
132	INTENDENTE EN PRESIDENCIA
133	SECRETARIA VICENTE GUERRERO
134	SECRETARIA LA SOLEDAD
135	MEDICO
136	NUTRIOLOGO
137	OPERADOR PLANTA DE TRATAMIENTO
138	VELADOR DE CASA DE CULTURA
139	AUXILIAR OPERATIVO DE COMUNIDAD
140	AUXILIAR DE PRESIDENCIA
141	COCINERA CAI
142	AUXILIAR DE INTENDENCIA
143	AUXILIAR DE PRESIDENCIA A
144	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
145	COMANDANTE
146	ENLACE DE SEGURIDAD PUBLICA
147	POLICIA PREVENTIVO
148	POLICIA PREVENTIVO CADETE
149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGURIDAD PUBLICA



MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA, TLAXCALA
ESTRUCTURA ORGANICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2026



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Al 30 de junio de 2026 el Municipio no cuenta con Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC.

Las bases de preparación de los estados financieros son una parte de la información que se debe incluir en los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son estándares globales de contabilidad que se utilizan para preparar estados financieros. Estas normas buscan que los estados financieros sean claros, comprensibles y comparables.

SI SE HA OBSERVADO LA NORMATIVA EMITIDA POR LA CONAC Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico y el valor de la realización.

¡Sigamos transformando a Tequexquitta!

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

En nuestra contabilidad tomamos en cuenta los postulados básicos emitidos por la CONAC, los cuales son: Sustancia económica, Entes públicos, Existencia permanente, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro E Integración Presupuestara, 7) Consolidación De La Información Financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica, 11) Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

El municipio no utiliza normativa supletoria, solo la emitida por la CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimientos
- Su plan de implementación:

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado,

Se realiza en base a la Normativa de la CONAC

INGRESOS

- a) Devengado
- b) Recaudado

EGRESOS

- a) Comprometido
- b) Devengado
- c) Ejercido
- d) Pagado

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la Elaboración y presentación de sus estados financieros.

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la Desconexión o reconexión inflacionaria.

Se utiliza el método utiliza el enfoque del costo histórico como base para valorar los activos del municipio. Este enfoque refleja de manera objetiva la información financiera

Así mismo si el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años es igual o superior al 100%, se deberá actualizar el patrimonio.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información

financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

El municipio no realiza operaciones en el extranjero por la tanto, el importe de las variaciones cámbianos reconocidas tampoco se realiza,

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y Asociadas.

No aplica para el municipio.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El municipio no maneja inventarios de almacén.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos

Esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

El municipio no maneja reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y Plazo

Las provisiones son fondos financieros que se reservan para cumplir con obligaciones económicas, y su objetivo es reconocer las obligaciones que tiene el municipio.

Para que se reconozcamos una provisión, se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Que exista una obligación legal o asumida
2. Que sea probable que se utilicen recursos económicos para liquidarla obligación.
3. Que la obligación se pueda estimar de forma razonable.
4. Que el plazo sea menor a 5 meses
5. No se tiene establecido algunos montos siempre y cuando cumpla las anteriores

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

El municipio no crea Reservas

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

Las correcciones se realizan a través de reclasificaciones contables.

- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efecto de cambios en los tipos de operaciones.

Las reclasificaciones revelan todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

- j) Depuración y cancelación de saldos.

Se realiza la depuración y cancelación de saldos por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El municipio no realiza ninguna operación en moneda extranjera por lo tanto no se informa de ninguna operación por ese concepto.

7. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

NO APLICA.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

NO APLICA

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO APLICA

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO APLICA

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes contruidos por la entidad:

NO APLICA

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecta al activo, tales como bienes en garantía señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

NO APLICA

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que en el ente los utilice de manera más efectiva, Los activos adquiridos son inventariados de acuerdo con su valor se suben al inventario del sistema o y posteriormente se dan en resguardo a cada dirección, comprometiéndose a darles el mejor uso.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

NO APLICA

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO APLICA

C) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

NO APLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO APLICA

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

NO APLICA

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA, EL MUNICIPIO NO MANEJA FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO APLICA

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Durante el Ejercicio Fiscal 2026 el Municipio ha reportado el siguiente comportamiento (incremento/decremento) respecto a la recaudación al mes de mayo del ejercicio anterior:

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026
IMPUESTOS	\$1,395,334.00	\$1,134,068.95	\$1,177,459.58	\$1,771,148.83	\$1,771,148.83
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-	-	-	-	-
DERECHOS	\$2,271,418.01	\$2,202,484.15	\$2,379,940.58	\$3,344,417.18	\$3,295,417.18
PRODUCTOS	\$92.84	\$48,434.69	\$89.95	\$58,818.77	\$89.89
APROVECHAMIENTOS	\$63,662.38	\$55,830.10	\$19,036.60	\$6,894.21	\$8,553.47
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES	\$30,744,951.94	\$36,293,517.23	\$39,417,641.24	\$41,844,819.20	\$43,492,383.00
INCENTIVOS DERIVADOS E LA COLABORACION FISCAL	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-	-	-	-	-
TOTAL, DE RESULTADOS DE INGRESOS	\$34,475,459.17	\$39,734,335.12	\$42,994,167.95	\$47,026,098.19	\$48,567,592.37

ANALISIS COMPORTAMIENTO RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS E INGRESOS FEDERALES SEGUNDO TRIMESTRE 2026

SEGUNDO TRIMESTRE	
URBANO	16,497.00
RÚSTICO	2,904.00
RECARGOS PREDIAL	11,310.50
ACTUALIZACIÓN PREDIAL	2,898.00
ACTUALIZACIÓN OTROS	0.00
AVALÚO DE PREDIOS RÚSTICO	0.00
MANIFESTACIONES CATASTRALES	6,368.00
AVISOS NOTARIALES	15,319.00
ALINEAMIENTO DE INMUEBLES	2,052.62
LICENCIAS P/LA CONST. DE FRACCION.	0.00
LICENCIAS P/DIVIDIR, FUSIONAR Y LOTIF.	11,025.33
DICTAMEN DE USO DE SUELO	0.00
CONSTANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
ASIGNAC. D/NUM.OFICIAL BIENES INMUEB.	0.00
PERMISO P/L EXT.MAT.PÉT.MIN.O SUST.	0.00

¡Sigamos transformando a Tequexquitta!

SEGUNDO TRIMESTRE	
BASES DE CONCURSOS Y LICITACIONES	0.00
EXPED. D/CONST. D/POSESIÓN D/PREDIOS	0.00
EXPEDICIÓN DE OTRAS CONSTANCIAS	0.00
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	0.00
CANJE DEL FORMATO DE LICENCIA DE FUNC.	0.00
EXPEDICION DE CONSTANCIAS	2,172.00
LICENCIAS DE FUNC. P/VENTA D/BEB. ALCOH.	0.00
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	3,332.92
LUMINOSOS	0.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	27,185.00
CONEXIONES Y RECONEXIONES	0.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
ADEUDOS D/LOS SERV. D/SUM. D/AGUA POT.	0.00
OTROS DERECHOS	493.00
MULTAS OTROS	0.00
INTERESES BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	141.48
MULTAS	0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,191,900.73
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	882,034.68
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	43,399.25
FONDO DE COMPENSACIÓN	154,974.91
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	0.00
GASOLINAS Y DIÉSEL	68,347.52
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	126,495.38
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,470,693.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,639,803.00
OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	8,035.00
TENENCIA O USO DE VEHICULOS	0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	3,042.31
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	15,284.98
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	127,843.94
TOTAL	8,833,554.45

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Al respecto el municipio no ha contratado ningún crédito bancario por lo tanto no tiene deuda. Sin embargo, se integra el reporte analítico de la deuda y otros pasivos

MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA TLAXCALA

ENDEUDAMIENTO NETO
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Coloc A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. MA. APARELI MARTINEZ CORTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO BONILIA RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. WENDI CORTE HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL

11. Clasificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El Municipio de EL Carmen Tequexquitla, a la fecha no ha sido sujeto de una calificación crediticia

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia como lo manda el artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones del ejercicio fiscal completo.

13. Información por Segmentos:

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros

14. Partes relacionadas

El Municipio de Municipio de El Carmen Tequexquitla no cuenta con partes relacionadas

15. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de esta e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente,

INFORME DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026


TESORERÍA
MUNICIPAL
C. P. WENDI CORTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL CARMEN
TEQUEXQUITLA


REVISÓ
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C. MA. ARACELI
MARTINEZ CORTES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL CARMEN
TEQUEXQUITLA


AUTORIZO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL CARMEN
TEQUEXQUITLA
LIC. ALEJANDRO
BONILLA RAMIREZ
SÍNDICO